



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 25 FEB 2000

VISTO: El Expediente N° 384/99, Letra T.C.P., caratulado “ DENUNCIA S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN HOSPITAL REGIONAL USHUAIA”, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita Denuncia, respecto del agente Norberto SCHAPOCHNIK.

Que en la misma se expresa, que existe irregularidad en el cumplimiento del citado cargo y consecuentemente perjuicio fiscal, solicitando la intervención de este Tribunal..

Que habiendo tomado intervención este Tribunal de Cuentas, emite Informe N° 006/ 00., y por los motivos en el expuestos, entiende que no existe irregularidades, ni perjuicio fiscal.

Que por ello, entiende que correspondería desestimar la presente denuncia.

Que se comparten los argumentos expuesto en el Informe N° 006/ 2000.

Que este Tribunal de Cuentas, se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 2, inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Desestimar la denuncia formulada , contra el agente Norberto SCHAPOCHNIK, por los motivos expuesto en el exordio y el Informe N° 006/00., Letra T.C.P..-

ARTICULO 2°: REMITIR la presente, al Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su publicación.

ARTICULO 3°: Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 40 /00 V.A..-

T.C.P.
Revisó:
Confecionó:
Controló:
V°B°

[Signature]
C. N. Emilia Enrique M V
Vocal de Auditoría T.C.
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICHUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia